

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9429 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 7 de abril de 2011, se convoca Junta General ordinaria de accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, para su celebración en el Pabellón 8 del Recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona, calle del Foc, 47, 08038 Barcelona, a las dieciséis horas del día 1 de junio de 2011, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quorum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 2 de junio de 2011, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2010, de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima. y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2010.

Tercero.- Nombramiento y reelección de administradores.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales a fin de adecuar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades:

4.º 1 Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas, o de carácter meramente formal: Artículos 1º (Denominación), 4º (Domicilio), 7º (Transmisión de acciones), 8º (Acciones sin voto), 10º (Usufructo, prenda y embargo de acciones), 13º (Clases de juntas), 14º (Convocatoria de la Junta), 16º (Facultad y obligación de convocar la Junta), 18º (Legitimación para asistir a la Junta), 19º (Representación), 24º (Deliberaciones. Toma de acuerdos. Actas), 25º (Facultades de la Junta), 29º (Requisitos y duración del cargo), 37º (Retribución), 39º (Del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), 42º (De las cuentas anuales), 43º (Aplicación del resultado) y 45º (Disolución).

4.º 2 Modificaciones que suponen, además de la adaptación a las últimas reformas legislativas y reglamentos de la sociedad: a) flexibilizar el lugar de celebración de la Junta (artículo 20º Lugar y tiempo de celebración), o b) permitir la utilización del correo electrónico en la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración (artículo 30 Convocatoria. Reuniones).

Quinto.- Modificación del Reglamento de la Junta General para actualizar su contenido con ocasión de las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades: artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 20 y Anexo.

Sexto.- Prorrogar el plazo concedido al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de junio de 2009 para ejecutar el acuerdo de reducción del capital social mediante amortización de acciones propias, adoptado por la referida Junta General.

Séptimo.- Modificar el acuerdo de delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de emitir, en una o varias veces, cualesquiera valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, simples o garantizados, adoptado en la pasada Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de mayo de 2010, a fin de elevar el importe máximo autorizado a la cifra de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 euros).

Octavo.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Noveno.- Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

Antes de iniciar el turno de deliberaciones y la exposición de los asuntos que comprenden el Orden del Día, se procederá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, a informar a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General y se presentará el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (cinco por ciento) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social a la atención de la Secretaría General (calle Balmes, 36, Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día que corresponde a los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubieran delegado su representación podrán:

a) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o

b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (sin que pueda designarse a ningún otro), todo ello por el mismo medio empleado en la delegación conferida.

Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las veinticuatro horas del 31 de mayo de 2011, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que los accionistas deberán cumplir para su utilización. Para acceder al Foro el accionista deberá acreditar tal condición, como se indica en la página web, e identificarse de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Derecho de información

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2010, de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima.

- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2010, del Grupo consolidado de sociedades del que Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, es sociedad matriz.

- Los informes emitidos por los auditores externos respecto de las cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado.

- La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.

- El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas.

- Los informes de los administradores, necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el Orden del Día que así lo requieren y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen.

- El informe de los administradores sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

- El informe de los administradores sobre las modificaciones habidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, desde la anterior Junta General de accionistas.

- El informe explicativo sobre las materias previstas en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

- Reseña del perfil profesional de las personas cuya reelección o nombramiento como consejeros se someten a aprobación bajo el punto 3.º del Orden del Día y demás información requerida por el Reglamento de la Junta.

- El informe sobre política de retribuciones del Consejo de Administración.

- El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2010.

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o copiarse de la página web de la sociedad: www.fcc.es

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Podrán los accionistas, además, solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir, desde el 27 de mayo de 2010. A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la sociedad (www.fcc.es) o dirigirse al Departamento de Bolsa y Relaciones con Inversores (calle Federico Salmón, 13, 28016 Madrid. Teléfono: 902 109 845. Correo electrónico: ir@fcc.es).

Barcelona, 8 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.
Baldomero Falcones Jaquotot.

ANEXO

Se prevé que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria.

Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima, pondrá a disposición de aquellos accionistas que lo deseen un servicio gratuito de autobuses para su traslado al lugar de celebración de la Junta, que tendrá como punto de partida la calle Balmes, número 36, de Barcelona, con una frecuencia horaria, a las trece, catorce y quince horas. Finalizada la Junta, se dispondrá también de servicio gratuito de autobuses que tendrá como destino la indicada calle Balmes, 36.

ID: A110026309-1